Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE TERMINACIÓN DEL PROCESO PRESENTADO POR LA PARTE EJECUTADA DENTRO DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	005-2009-01049-00	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ROSA NUÑEZ PIÑERES

Queda en traslado a las partes del escrito de TERMINACIÓN del proceso presentado por la parte ejecutada en fecha 05/08/2022 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, HORA 8:00 A.M
FECHA DE DESFIJACIÓN: 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, HORA 5:00 PM
EL TRASLADO INICIA: 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, HORA 8:00 A.M
EL TRASLADO VENCE: 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES
Secretaria
"De conformidad a la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022 artículo 9,
NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia"

Mayra Polanco

RV: SOLICITUD DE TERMINACION DE PROCESO POR PAGO TOTAL

Juzgado Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena
<j01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 5/08/2022 1:42 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Bettyeidis Cárcamo Luna <betyeidis1005@hotmail.com>
Enviado: jueves, 4 de agosto de 2022 11:19 a. m.
Para: Juzgado Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena
<j01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE TERMINACION DE PROCESO POR PAGO TOTAL

Cartagena D.T. y C, Agosto 04 de 2022.

Señor(a):
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2009-01049-00
DEMANDADO: ROSA NUÑEZ PIÑERES 45.442.800
DEMANDANTE:BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT: 860.034.313-7

--
Saludos cordiales, medianteel presente se remite memorialpara su trámite.

BETTY CARCAMO LUNA
C.C. No. 1.047.4341.91
T.P. No. 272.934
3045690209
BETYEIDIS1005@HOTMAIL.CCOM

Señor(a):
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2009-01049-00
DEMANDADO: ROSA NUÑEZ PIÑERES 45.442.800
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT: 860.034.313-7

ASUNTO: SOLICITUD DE TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL

BETTY YEIDIS CARCAMO LUNA, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, encalidad de apoderada judicial de la parte demandada señora **ROSA NUÑEZ PIÑERES,** acudo a su despacho con el acostumbrado respeto, a fin de solicitar la terminaciónpor pago total de la obligación en el proceso de la referencia, que cursa en su digno despacho.

Como consecuencia, solicito el levantamiento de las medidas cautelares que pesen sobre los aquí ejecutados.

Renuncio al término de ejecutoria que resuelva favorablemente esta petición.

APODERADA

BETTY YEIDIS CARCAMO LUNA
CC 1.047.434.191 DE CARTAGENA
TP 272934 CSJ

BETTY CARCAMO LUNA
C.C. No. 1.047.4341.91
T.P. No. 272.934

Serlefin

Serlefin S.A Nit. 830.044.925-8
Calle 32 A No 19-13 Teusaquillo – Edificio Serlefin
Tel 743 12 74 - 3057341216
conciliacion.juridica6@serlefin.co

SERVICIOS LEGALES Y FINANCIEROS – SERLEFIN S.A.

SE PERMITE CERTIFICAR QUE

La(s) Obligación(es) ***COP-6505057100003042*** *; del cual obra como acreedor SERLEFIN S.A. dado el Contrato de Venta de Cartera celebrado con* ***Banco Davivienda S.A,*** *otorgado a* ***ROSA NUÑEZ PIÑEREZ*** *identificado(a) con cedula de CC No.* ***45442800*** *se encuentra(n) Cancelada(s) a la fecha y en PAZ Y SALVO por todo concepto.*

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado, a los 1 días del mes de Febrero de 2022.

Andrés Pinzón F.

Andrés Pinzón Forero.
Gerente de Proyecto Cartera Propia
Serlefin S.A.

Nivel De Acceso : Confidencial

Escaneado con CamScanner

BETTY YEIDIS CÁRCAMO LUNA
ABOGADO
UNIVERSIDAD LIBRE CARTAGENA

CONTACTO

Centro, edificio Banco Cafetero, oficina 302 a
304-5690209
Betyeidis1008@hotmail.com

Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal Cartagena
SEÑOR JUEZ CIVIL QUINTO MUNICIPAL

ROSA NUÑEZ PIÑERES, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad Cartagena, identificado como aparece al pie de mi firma, comediante me dirijo a usted para manifestarle que **OTORGO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, EN TODO A CUANTO DERECHO SE REFERIERE**, a la doctora **BETTY YEIDIS CÁRCAMO LUNA**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Cartagena e identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.434.191 de Cartagena, portador de Tarjeta profesional No. 272.934 del honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y/o representación se inicie, adelante y lleve hasta su culminación la defensa en **LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES** que reposan contra la señora **ROSA NUÑEZ PIÑERES**

Mi apoderada queda facultada para **RECIBIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RENUNCIAR, DESISTIR, SUSTITUIR, RENUNCIAR,** y en general en cuanto a derecho sea menester a la defensa de mis intereses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Código General del Proceso.

De igual manera manifiesto libre cedo las costas y agencias en derecho a las que hubiera lugar, a mi apoderada.

Sírvase, reconocer personería jurídica a mi apoderada, en los términos y para efectos del presente mandato.

Atentamente,

ROSA NUÑEZ PIÑERES
CC. 45.442.800 CARTAGENA

Acepto

BETTY CÁRCAMO LUNA
CC. 1.047.434.191 CARTAGE
T.P. 272.934 C.S.J.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
Ante la Notaria Cuarta del circulo de Cartagena
fue presentado personalmente este documento
ELENA NUÑEZ PIÑEREZ
Se Identificó con C.C. **45442800**
y que la firma y huella que aparecen en este
lo son suyas y el contenido del mismo es cierto.
Fecha:2022-02-18 14:07

Firmante:

ID -1141043761

REPUBLICA DE COLOMBIA
Evella Rosa del C. Ayazo Aguilar
NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE CARTAGENA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR